



## **CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2024, del Consejero, por la que se dispone el cese y nombramiento de la Presidenta del Jurado Autonómico de Valoraciones.*  
(2024062153)

Al amparo de lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el Jurado Autonómico de Valoración se configura como el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura especializado en materia de expropiación forzosa, que estará adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación territorial para lo que contará con las dotaciones presupuestarias suficientes para atender los medios humanos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento.

La misma disposición adicional en su apartado 4 regula la composición del jurado estableciendo que estará compuesto por un presidente, que será un jurista de reconocido prestigio y más de diez años de experiencia, nombrado por el titular de la Consejería a la que esté adscrito, 8 vocales, y un secretario.

Al amparo de esa previsión, mediante Resolución de 5 de mayo de 2023 de la entonces Consejera de Agricultura, Desarrollo rural, Población y Territorio, Consejería a la que estaba adscrita anteriormente el Jurado Autonómico de Valoración, se nombró presidenta del mismo a D.<sup>a</sup> Matilde Moreno Vázquez.

Actualmente, el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adscribe, en su artículo 30, el Jurado Autonómico de Valoraciones a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y el Decreto 238/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en su disposición adicional séptima, adscribe el mismo a la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana.

Conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores, y constando la renuncia al ejercicio del cargo por parte de D.<sup>a</sup> Matilde Moreno Vázquez con fecha 30 de abril de 2024, procede declarar el cese de la misma y el nombramiento de la persona que la sustituirá en dicho cargo.

Por todo ello, vista la propuesta del Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana de 13 de junio de 2024, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,



## RESUELVO:

**Primero.** Cesar como Presidenta del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.<sup>a</sup> Matilde Moreno Vázquez.

**Segundo.** Designar como Presidenta del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sustitución de la anterior, a D.<sup>a</sup> Mercedes Landín Iribarren y, como suplente de la misma, a D. Juan Manuel Pizarro Molinera.

**Tercero.** Este nombramiento surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de junio de 2024.

El Consejero,  
MANUEL MARTÍN CASTIZO

• • •

